NOTARIA TERCERA

# ESCRITURA NUMERO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (11.389)

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

FECHA:

28 de noviembre del 2.011

0000001

PROTOCOLIZACION DE:

DOCUMENTOS REFERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA SUCURSAL ECUATORIANA DE LA SOCIEDAD MOSUMI S.A.

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

P.R.T.

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

PAZHOROWITZ
ROBALINOGARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

**SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO:**

En el registro a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos referentes al aumento de capital de la sucursal ecuatoriana de la sociedad MOSUMI S.A.

Atentamente,

Dr. David Benalcázar Rosero
Mat. 7780 C.A.P.

176
1260
1745

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/002.00
21 11 11
1034

REPUBLICA DE PANAMA

# REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 580070

NOTARIA TERCERA
PS
QUITO - ECUADOR

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 985906

QUE LA SOCIEDAD :

MOSUMI S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA : 491283 DOC. : 790632
DESDE EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

0000002

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
( 1 ) DULCAN INC.
( 2 ) WINSLEY INC.

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1 ) JOAQUIN RIBADENEIRA
2 ) FERNANDO BUENO
3 ) SALVADOR PEDRERO
4 ) JOSE BARAHONA
5 ) ENRIQUE MORA VAZQUEZ
6 ) FERANDO VASQUEZ ALCAZAR
7 ) TOSHIRO UENO
8 ) MARIO RIBADENEIRA (ALTERNO)
9 ) GONZALO MARTINEZ (ALTERNO)
10 ) FERNANDO ANDRADE MORA (ALTERNO)
11 ) TOSHIO OTSUKA (ALTERNO)
12 ) OSCAR AGUIRRE (ALTERNO)
13 ) DAVID MOEABOREN (ALTERNO)
14 ) JUAN FERNANDO VASQUEZ MALO (ALTERNO)
15 ) PABLO F. BANDERAS V. (JEFE OFICIAL DE OP
16 ) FERNANDO H. GARCES (JEFE OFICIAL FINANCI

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : JOAQUIN RIBADENEIRA QUEVEDO
TESORERO : FERNANDO HUMBERTO GARCES
SECRETARIO : JORGE PAZ DURINI

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL TESORERO. Y EN SU AUSENCIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA LE SUBROGARA EL PRESIDENTE

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ******100,000.00 DOLARES AMERICANOS
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS 02:34:07 A.M.

NOTA : ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 985906
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 125178
FECHA: Jueves 17, Noviembre DE 2011

ELIZABETH QUIJADA R.
CERTIFICADOR

// RICARAZO //

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DPTO. DE CERTIFICADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito a 28 de noviembre del 2.011

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS**

**DE LA SOCIEDAD**

**MOSUMI S.A.**

Una reunión de la Junta de Accionistas de la compañía **MOSUMI S.A.**, en lo posterior denominada como la "Sociedad", se celebró en las oficinas de la sucursal ecuatoriana, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto 638 y Juan de Ascaray, en la ciudad de Quito-Ecuador, el día 12 de mayo de 2011 a las 10H30.

**AVISO:** Se da lectura a la convocatoria enviada a los Accionistas.

0000003

**PRESENTES:** En la reunión estuvieron presentes los tenedores de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad que constan en la lista de asistencia, existiendo así el quórum requerido.

Se deja constancia de que existe el quórum legal para la instalación de esta Junta.

**PRESIDENTE DE LA REUNION:** El señor Joaquín Ribadeneira Quevedo, en su calidad de Presidente de la Sociedad.

**SECRETARIO DE LA REUNION:** El doctor Jorge Paz Durini, en su calidad de Secretario de la Sociedad.

**ORDEN DEL DÍA:**

El orden del día a tratase según la convocatoria es el siguiente:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital operativo de MOSUMI S.A. y su asignación a su sucursal ecuatoriana.**
2. **Conocer y resolver sobre la revocatoria del poder otorgado a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para que represente a la Sucursal Ecuador de la Compañía y designación del nuevo apoderado.**

Los Accionistas proceden a tratar el primer y único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital operativo de MOSUMI S.A. y su asignación a su sucursal ecuatoriana.**

**SE RESOLVIÓ:**

***EN LA PARTE PERTINENTE SE RESOLVIÓ***

1.3. Que se aumente el capital operativo de la Sucursal ecuatoriana de MOSUMI S.A. mediante la asignación de capital adicional por el valor de un millón tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1,003,000.00), el cual será pagado en numerario. Autorizar a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades ecuatorianas y principalmente ante la Superintendencia de Compañías para perfeccionar el aumento de capital autorizado de la Sucursal ecuatoriana de MOSUMI S.A.

2. **Conocer y resolver sobre la revocatoria del poder otorgado a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para que represente a la Sucursal Ecuador de la Compañía y designación del nuevo apoderado.**

**SE RESOLVIÓ:**

2.1. Revocar el poder general otorgado a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
2.2. Designar como Apoderado General de la Sucursal ecuatoriana de MOSUMI S.A. al señor PABLO FERNANDO BANDERAS VALDIVIESO.
2.3. Autorizar al Secretario de la Sociedad para que otorgue la escritura pública de revocatoria del poder general, así como la escritura pública contentiva del nuevo poder general que han sido autorizados por esta Junta. El poder general será otorgado con iguales facultades que el poder otorgado a PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Los Accionistas de MOSUMI S.A. suscriben a continuación, en señal de aceptación de lo tratado y resuelto en la Junta de Accionistas que antecede.

**CIERRE:** No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la sesión se clausura.

A las 11:30 se levanta la sesión.

***Certifico en mi calidad de Secretario de MOSUMI S.A. y de la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2011, que el extracto del acta que antecede fue aprobada y firmada por todos los asistentes y corresponde fidedignamente al documento origina quel reposa en custodia de los administradores de MOSUMI S.A.***

***Dr. Jorge Paz Durini***
***Secretario de la reunión***

R A -

NOTARIA TERCERA

0000004

CION DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David Benalcázar Rosero, con matrícula número siete mil setecientos ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en tres fojas útiles, protocolizo los documentos referentes al aumento de capital de la sucursal ecuatoriana de la sociedad MOSUMI S.A., que anteceden. Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil once.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

Se Pro-

tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de los documentos referentes al aumento de capital de la sucursal ecuatoriana de la sociedad MOSUMI S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil once.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

R A -

**NOTARIA TERCERA**

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

0000005

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.5873, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil once, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la protocolización, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "MOSUMI S.A.". Quito, a veinte y nueve de diciembre del dos mil once.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

0000006

**ZÓN**: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre de 2.011, bajo el número **4521** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1868** del Registro Mercantil de veintiocho de julio de dos mil cinco, a fs. 1606, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de **AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO** para sus operaciones en el Ecuador de la Compañía Extranjera **"MOSUMI S.A."**, conferida el veintiocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2528**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056496**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

5873 0000007

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 28 de noviembre de 2011, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera MOSUMI S.A., de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3005 de 26 de julio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 2005;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías y la Dirección de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.11.1123 y SC.IJ.DJCPTE.Q.11.189 de 26 y 28 de diciembre de 2011, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US$ 2'000.000,00 a US$ 3'003.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera MOSUMI S.A., de nacionalidad panameña, en los términos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 28 de noviembre de 2011.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera MOSUMI S.A., de nacionalidad panameña de 28 de julio de 2005; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 DIC 2011

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AGB/cmf
Tram. 62543
Exp. 154050

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4521 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO